



BUIN, 01 OCT 2018

DECRETO ALCALDÍCIO N° 2559 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por **Decreto Alcaldicio N° 1477**, de fecha 04 de Junio de 2018, se aprueba el programa denominado Construye en Norma, a cargo de la Dirección de Obras Municipales.

2.- El **Memorándum N° 315** de fecha 25 de Septiembre de 2018, a través del cual el Administrador Municipal solicita a la Secretaría Comunal de Planificación aumentar el presupuesto del Programa Social **Construye en Norma**.

3.- El **Memorándum N° 643** de fecha 26 de Septiembre de 2018, de la Secretaría Comunal de Planificación donde solicita al Administrador Municipal la modificación del programa **Construye en Norma**.

4.- Que por **Memorándum N° 318**, de fecha 26 de Septiembre de 2018 el Administrador Municipal solicita decretar la modificación del programa **Construye en Norma**.

DECRETO.

1.- **Apruébese** la modificación del Programa denominado **Construye en Norma**, a cargo de la Dirección de Obras Municipales; documento que forma parte integrante del presente decreto.

2.- El Programa tiene como objetivo brindar apoyo educativo y de información en el diagnóstico de distintas propiedades y proyectos en Buin, entregar una actualización de normas y leyes a la comunidad, y verificar distintos aspectos de proyectos, principalmente a contribuyentes de escasos recursos o cualquiera que quiera actualizar la situación de ubicación, constructiva e impositiva de éste, tanto en Bien Nacional de Uso Público, como en predios privados, para poder respetar lo estipulado en la Ley General de Urbanismo y Construcciones, además de la Ordenanza Local de Urbanismo y Construcciones.

3.- El programa cuenta con un presupuesto de **\$11.972.000.-** (once millones novecientos setenta y dos mil pesos), suma que será imputada a la asignación presupuestaria 215.21.04.004 "Prestaciones de Servicios Comunitarios", Centro de Costo 25.04.13.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE

MAIL GMG. VZS. MSS.
DISTRIBUCIÓN:

- Control
- D.A.F.
- D.O.M.
- Archivo SECMU

C:\Disco D\Mis Documentos\Marina\DECRETOS 2016-2020\Aprobación Programa\2018\Construye en Norma_Modificación.doc



PROGRAMAS SOCIALES Y COMUNITARIOS BUIN 2018

NOMBRE PROGRAMA:	Construye en Norma
DIRECCIÓN:	Dirección de Obras Municipales
NOMBRE ENCARGADO:	Director
PERSONAL DE APOYO:	Profesionales, Técnicos, administrativos y otros.

I. OBJETIVOS GENERALES:

El objetivo principal del programa “Construye en Norma”, es brindar apoyo educativo y de información en el diagnóstico de distintas propiedades y proyectos en Buin, entregar una actualización de normas y leyes a la comunidad, y verificar distintos aspectos de proyectos, principalmente a contribuyentes de escasos recursos o cualquiera que requiera actualizar la situación de ubicación, constructiva e impositiva de éste, tanto en Bien Nacional de Uso Público, como en predios privados, para poder respetar lo estipulado en la Ley General de Urbanismo y Construcciones, normas medioambientales, además de la Ordenanza Local de Urbanismo y Construcciones, y que posee distintas fases:

Charlas a Juntas de Vecinos con respecto al estado del arte de la normativa aplicada.

Transmisión de Metodología de Regularización para vecinos y patrocinantes.

II. OBJETIVOS ESPECIFICOS:

- 1.- Informar a la comunidad sobre los Loteos Irregulares.
- 2.- Apoyar la gestión de construcción.
- 3.- Orientación sobre cómo se construye.
- 4.- Actualización de información Territorial
- 5.- Creación de Redes de interacción de usuarios con los sistemas y/o unidades municipales y/o del sector público
- 6.- Articulación con otras oficinas o unidades municipales de carácter Social y técnico con el fin de establecer la mejor derivación del público objetivo del presente Programa.

III. ACTIVIDADES Y COBERTURA:

En términos generales, los beneficiarios o grupo objetivo del presente Programa de carácter Social lo constituyen todos los contribuyentes y vecinos de la Comuna, cuyo efecto de las obras estarán relacionadas con una mejora en la calidad de vida, tanto Individual/Familiar como en las Comunidades en las que se encuentran insertas sus viviendas. Por lo tanto resulta imprescindible contar con un equipo Multidisciplinario que por un lado mantenga a disposición todos los antecedentes mediante la confección, mantención y actualización de Bases de datos con registros de Archivo Digital y Físico y otros similares que aporten a la Orientación Optima del Vecino, antes y durante el Proceso que lo convoca, situación que es el fin último de del Presente Programa.

- 1.- El programa considera la Intervención en los términos antes descritos para los meses de septiembre, octubre, noviembre y Diciembre del año 2018.



Ilustre Municipalidad
de Bunn

IV. CARTA GANTT DE ACTIVIDADES:

	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
Planificación		X	X	X
Ejecución	X	X	X	X

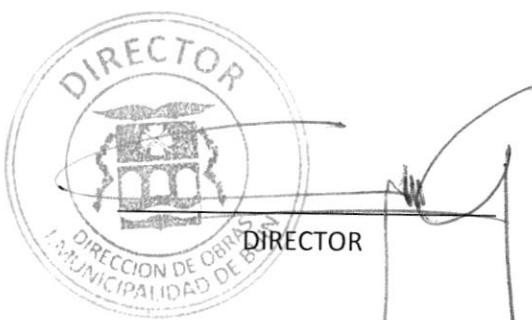
V. *METAS PROYECTADAS:

- 1.- Asesorar en forma informativa en la regularización de 100 viviendas durante los meses de octubre, noviembre y diciembre del año en curso.
- 2.- Lograr el ingreso de expedientes para regularización de al menos 30 viviendas durante los meses de octubre, noviembre y diciembre del año en curso.

VI. IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA:

IMPUTACIÓN	MONTO	Centro de costos
215.21.04.004	\$11.972.000.-	250413

Financiamiento Municipal	\$11.972.000.-
Financiamiento Externo	\$0.-



*En lo posible, deberán presentarse indicadores de cumplimiento de gestión.